AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOS CUANTIA No. SAMC- SGI-0611-2025

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jamundí anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, la siguiente información:

1. Nombre de la entidad

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Gestión Institucional, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma Secop II, por medio del canal de mensajes.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

La convocatoria se publicará en la plataforma Secop II (secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública) a partir de la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

Los interesados podrán consultar la convocatoria pública a partir de la fecha y hora de la publicación del proceso No SAMC-SGI-0611-2025.

Toda la información solicitada para la presente convocatoria se debe anexar en la plataforma SECOP II, a más tardar en la fecha y horas fijadas para el cierre conforme al cronograma de la presente convocatoria. Las propuestas, quedarán radicadas y después de la hora del cierre, no se recibirán más propuestas.

3. Objeto del contrato y especificaciones.

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

3.1. Alcance del Objeto.

La Alcaldía de Jamundí requiere contratar el servicio de suministro integral de reproducción y digitalización de documentos con almacenamiento en la red y suministro de insumos de papelería para la Alcaldía Municipio de Jamundí, mediante el alquiler de equipos tecnológicos, periféricos de impresión, y la adquisición y puesta en marcha de un servidor de almacenamiento en red y un servidor de impresiones para las diferentes dependencias de la entidad. Por lo tanto, es necesario contratar el alquiler de impresoras multifuncionales y la adquisición de dos servidores de almacenamiento en red para implementar un servidor NAS, así como el servicio técnico y los insumos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de la alcaldía relacionadas con la producción y digitalización de documentos.

Características mínimas requeridas:

Ítem	Descripción del artículo	Producto/Servicio	Cantidad
1	**Servicio integral de reproducción documental y escáner** Velocidad de impresión: Hasta 45 páginas por minuto en blanco y negro; Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi; Ciclo mensual máximo: Hasta 150,000 páginas; Tamaños de papel compatibles: A4, A5, A6, carta, legal; Velocidad de copiado: Hasta 45 copias por minuto en blanco y negro; Resolución de copiado: 600 x 600 dpi; Tiempo de primera copia: Menos de 6 segundos; Tipo de escáner: Cama plana y alimentador automático de documentos (ADF); Resolución de escaneo: Hasta 600 dpi; Velocidad de escaneo: Hasta 50 imágenes por minuto; Capacidad del alimentador: 100 hojas; Fax: Opcional, velocidad de transmisión hasta 33.6 Kbps; Capacidad de entrada estándar: 600 hojas (2 x 250 hojas en bandejas de papel, 100 hojas en la bandeja multipropósito); Capacidad de entrada máxima: Hasta 2,600 hojas con opciones adicionales de bandejas; Capacidad de salida: 500 hojas; Interfaces: USB 2.0, Ethernet (RJ-45), Wi-Fi (opcional); Memoria estándar: 1 GB, expandible hasta 3 GB; Procesador: ARM Cortex-A9 Dual-core 1.2 GHz; Bandejas adicionales: Opcional, hasta 3 bandejas adicionales de 500 hojas cada una; Tóneres: Negro (12,000 páginas); Seguridad y red: NIC gigabit adicional, kit de autenticación de tarjeta, kit de seguridad de datos; Dimensiones: 23.75” x 21.1” x 18.3” (ancho x profundidad x altura); Peso: 52.9 lbs; Consumo eléctrico: 120V, 60Hz, 8A; 220-240V, 50/60Hz, 4A. (Impresora Homologable de acuerdo con los criterios de la Oficina TIC)	Impresora multifuncional	40
2	**SOPORTE TÉCNICO EN SITIO:** Soporte técnico con disponibilidad de atención en sitio de todas las solicitudes y/o requerimientos de los funcionarios y contratistas del Municipio, relacionados con el servicio de impresión y digitalización, a saber, administración del servidor NAS de digitalización de documentos, instalación de impresoras y configuración de escáner a usuarios finales, cambio de suministros, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras. (Impresora Homologable de acuerdo con los criterios de la Oficina TIC)	Soporte técnico	1
3	**Gestión Integral de Almacenamiento, Seguridad y Acceso a la Información:** Agente en sitio, responsable de la administración, monitoreo y optimización del NAS Server, asegurando la ejecución eficiente de copias de seguridad y la gestión óptima de la capacidad de almacenamiento. Asimismo, se encargará de la administración del controlador de dominio, la gestión de políticas de acceso, auditoría y monitoreo de seguridad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y normativas establecidas por la Oficina TIC.	Soporte técnico	1
4	**Optimización y respaldo:** Memoria RAM ECC 16GB - DDR3-1600, 16GB, ECC RDIMM (Homologable y compatible para Servidor PowerEdge R420)	Dispositivo Tecnológico	3

5	**Optimización y respaldo:** Memoria RAM ECC 16GB - DDR4-2400 RDIMM ECC 1.2V (Homologable y compatible para Servidor HP DL180)	Dispositivo Tecnológico	2
6	**Optimización y respaldo:** Disco duro de estado sólido para servidor D3-S4510 Series SSDSC2KB019T801, capacidad de 1,92 TB, interfaz SATA III, ubicación interna, factor de forma 2.5", tipo de disco SATA, y tecnología 3D NAND. (Homologable)	Dispositivo Tecnológico	4
7	**Optimización y respaldo:** Adaptador de disco duro de 2.5 a 3.5 SSD para Servidor Dell PowerEdge R420 (Homologable y adaptable en servidor con discos de 3.5")	Dispositivo Tecnológico	2
8	**Optimización y respaldo:** Adaptador de disco duro de 2.5 a 3.5 SSD para Servidor HP DL180 (Homologable y adaptable en servidor con discos de 3.5)	Dispositivo Tecnológico	2
5	**Suministro de Impresora Térmica para Etiquetado:** Impresora de Etiquetas Zebra ZD421, junto con cinta de cera negra estándar de 4.33 pulgadas de ancho y 242 pies de largo (Por 6 unidades), y etiquetas de Poliéster Plata de 5x2.5 cm (Por 4 unidades de 2500 cada rollo) Impresora homologable que cumpla con las mismas caracterìsticas.	Impresora Térmica para Etiquetado	1

4. Modalidad de selección del contratista

En concordancia con las excepción al procedimiento de selección por regla general, a saber, Licitación Pública, señaladas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

"*ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. Licitación pública. ***La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2****, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

***2. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

***Serán causales de selección abreviada** las siguientes:*

(...)

*b) La **contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

(…)" (negrilla fuera del texto original).

5. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique..

6. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.

Toda la información solicitada para la presente convocatoria se debe anexar en la plataforma SECOP II, a más tardar en la fecha y horas fijadas para el cierre conforme al cronograma de la presente convocatoria. Las propuestas, quedarán radicadas y después de la hora del cierre, no se recibirán más propuestas.

Los proponentes deberán tener en cuenta el tiempo límite para anexar la documentación en la plataforma SECOP II, ya que la hora válida para hacerlos será la determinada en el cronograma.

Las propuestas entregadas por cualquier otro medio se darán por NO RECIBIDAS.

La Secretaría de Gestión Institucional, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente adjuntada o identificada. No se aceptarán propuestas enviadas por un medio deferente al señalado.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y horas fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas y podrán ser RECHAZADAS.

El proponente deberá anexar debidamente diligenciados los formatos incluidos en la presente convocatoria pública.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones y la calidad de los documentos que componen su propuesta.

7. Valor del Contrato

El valor estimado del contrato es la suma de **DOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($219.934.111)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, tributos y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1268 del 28 de marzo de 2025.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jamundí, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Así las cosas, del análisis realizado, se colige que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados a continuación, conforme al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión CCE-EICP-MA, de Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente ?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

10. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

En este proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social se encuentre relacionado con el presente proceso de selección.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del

artículo 38 de la Ley 734 de 2002, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011

11. Cronograma del proceso

Ver cronograma en la plataforma SECOP II

12. Consulta de los Documentos del Proceso.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, (secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública).

13. Mipyme

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipyme, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral de Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000)[1].

Se aclara que, en este proceso de selección, podrán participar todas las personas jurídicas y/o naturales, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, cuyo objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

14. Veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

En consecuencia, el presente Pliego de Condiciones es publicado el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.qov.co plataforma SECOP II y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al

[1] $532.338.092, vigente desde el 1 de Enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, MINCIT

presente proceso, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Jamundí a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.

NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros-Abg. Contratista Secretaria de Gestión Institucional